

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2837

Impreso el día 25 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2015

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Vigésima** Quinta Edición de la Fiesta Nacional de la Orquídea y XXXII Fiesta Provincial de la Flor, realizada entre los días 8 y 12 de octubre de 2015, en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Guccione**. (5.037-D.-2015.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Guccione por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXXII Fiesta Provincial de la Flor a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXXII Fiesta Provincial de la Flor que se llevó

a cabo del 8 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2015.

*Luis E. Basterra. – Claudia A. Giaccone. –
María L. Alonso. – Herman H. Avoscan.
– Marcos Cleri. – Lautaro Gervasoni. –
Néstor N. Tomassi. – José R. Uñac. – José
A. Vilariño.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Orquídea y XXXII Fiesta Provincial de la Flor a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2015, en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones.

José D. Guccione.

* Artículo 108 del Reglamento.